

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

Se suscribe en la Intervención provincial (Palacio provincial): particulares 45 pesetas al año, 25 al semestre, y 12,50 al trimestre; Ayuntamientos, 50 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 35 pesetas año, y 20 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.^a instancia y anuncios de todas clases, 0,75 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,40 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETÍN OFICIAL de fecha 17 de Diciembre de 1937.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859)

SUMARIO

Administración Provincial
Delegación de Industrias de León.—
Anuncios.

Jefatura provincial de Sanidad de
León.—Circular.

Jefatura de Obras públicas de la pro-
vincia de León.—Anuncio.

Cuerpo Nacional de Ingenieros de
Minas.—Anuncio.

Subsidio al Combatiente

Administración Municipal
Edictos de Ayuntamientos.

Administración de Justicia
Edictos de Juzgados.

Anuncio particular.

Administración provincial

Delegación de Industria de León

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por D. Vicente Granados, de León, en solicitud de autorización para instalar una industria de secadero de castañas, comprendida en el Grupo I) apartado b) de la clasificación establecida en la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939.

Esta Delegación de Industria, ha resuelto:

Autorizar a D. Vicente Granados de León, para instalar una industria de secadero de castañas en León, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la Norma 11.^a de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha de esta resolución, pasado el cual sin realizarla, se considerará anulada la presente autorización.

León, 6 de Mayo de 1941.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Exportadora Bañezana, en solicitud de autorización para instalar una industria de secadero de castañas, comprendida en el Grupo I) apartado b) de la clasificación establecida en la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939.

Esta Delegación de Industria, ha resuelto:

Autorizar a Exportadora Bañezana para instalar una industria de secadero de castañas en La Bañeza, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la Norma 11.^a de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provin-

cia, pasado el cual sin realizarla, se considerará anulada la presente autorización.

León, 28 de Abril de 1941.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín.

Jefatura provincial de Sanidad de la provincia de León

A los efectos que disponen los apartados 3.^o y 4.^o de la Orden Ministerial de 6 de Diciembre de 1935, se anuncia entre los Médicos de Asistencia Pública domiciliaria con plaza en propiedad del Ayuntamiento de Ponferrada, un concursillo de traslado, a fin de que puedan solicitar las vacantes existentes en dicho Ayuntamiento, a cuyo efecto acompañarán a su instancia dirigida a esta Jefatura, en un plazo de cinco días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, la oportuna certificación, expedida por la corporación en aquellos casos en que el nombramiento haya tenido lugar por la administración local, haciendo constar la fecha del mismo y la toma de posesión del distrito o zona que tenga a su cargo el solicitante, considerándose en caso de no recibirse ninguna instancia que los médicos que desempeñan plaza en propiedad, desean continuar con la zona o distrito que actualmente tiene asignado.

León, 14 de mayo de 1941.—El Jefe provincial de Sanidad.

PERMISOS DE CONDUCCIÓN

RELACION de los permisos de conducción de automóviles otorgados por esta Jefatura de Obras Públicas de León, durante el mes de Abril de 1941.

Número de orden	Clase	NOMBRES	NOMBRES		NACIMIENTO			LUGAR	PROVINCIA
			Del padre	De la madre	Día	MES	Año		
4.651	1. ^a	Recaredo Rodríguez Campillo.	Teodoro....	Celerina....	27	Agosto.....	1915	S. C. Condado..	León.
4.652	»	Manuel Torre Pozo	Pedro	Dorotea....	28	Abril.....	1907	Tremor Abajo..	Idem.
4.653	2. ^a	Vicente Cuesta Vaquero.....	Vicente....	Petra	13	Agosto.....	1907	Valderas.....	Idem.
4.654	»	Froilán González de Paz.....	Jenaro	Florentina..	12	Septiembre..	1907	Sta. M. ^a Páramo	Idem.
4.655	1. ^a	José de la Riva Fernández	Constantino	Clara	1	Mayo	1917	Rodillazos	Idem.

León, 6 de Mayo de 1941.—El Ingeniero Jefe, Pío Cela.

TRANSFERENCIAS

RELACION de transferencias de automóviles diligenciadas por la Jefatura de O. P., durante el mes de Abril de 1941.

AUTOMÓVIL		CEDENTE	ADQUIRENTE	
Marca	Número de matrícula	Nombre	Nombre	Domicilio
Whippet	LE-1.757	Antonio Martínez	Elvira Martínez Blanco.....	Veguellina.
Studebaker	LE-2.967	Teodosio Cuevas.....	Luciano Cuevas Franco.....	Ponferrada.
Magirus	LE-3.276	Baltasar Ibán.....	José Sune Miralles.....	Rafol de Almunia.
Sterlign	LE-2.209	Victoriano Cobarrubias	José Puga Hermida	León.
Chevrolet.....	C-4.984	Eladio Manzano.....	Federico Morán Tabares.....	Astorga.
Ford.....	LE-2.645	Máximo del Arbol.....	José García Rodríguez.....	Madrid.
Idem.....	LE-2.964	Camilo Diez Blanco.....	Timoteo Crespo Carnicero.....	Reinosa.
Idem.....	LE-2.462	Benito González.....	Román González Rodríguez.....	León.
Idem.....	LE-2.512	Santiago Diez Orejas.....	Andrés Gutiérrez Orejas	Cármenes.
Grahan Paige....	LE-3.310	Raimundo R. del Valle.....	Jefatura de Obras Públicas.....	León.
Wippet.....	LE-1.757	Elvira Martínez	Leoncio Monreal	Tremp (Lérida).
Chevrolet.....	LE-2.936	Venancio García	José Mencía Huerta.....	Astorga.
Opel	LE-3.141	Florencio Redondo	Cesáreo Rodríguez García.....	León.
Idem.....	LE-2.524	Teodosio Cuevas	Luciano Cuevas Franco.....	Ponferrada.
Renaul.....	LE-2.721	Baltasar Ibán Valdés	Manuel Gamelo Fernández.....	Idem.
Fort.....	LE-2.741	Fidel Fernández.....	José Suárez Alvarez.....	Turón.
Idem.....	LE-3.042	Pedro Pérez Pozueco.....	Gordiano Alvarez Martínez	Sta. M. ^a Páramo.
Dodge.....	LU-1.695	Manuel Meirama Pazos	Pedro Bautista Suárez.....	Villamejil.
Fiat.....	LE-1.655	Blas Tabares	Nicolás Rubio Lobejón.....	Astorga.
Chevrolet.....	LE-2.662	Nicolás Alonso Prieto.....	Felipe Fernández Parrolo.....	Idem.
Opel.....	LE-2.525	Remigio Gar igó.....	Hipólito Montenegro Cárdo.....	Sahagún.
Fiat.....	M-55.859	Francisco Cos Méndez.....	Garcilaso Osorio Bardón.....	León.
Ford.....	LE-2.112	Manuel Gallego Moreno.....	Manuel Gallego Ortiz.....	Veguellina.
Chvrolet.....	LE-1.913	Amable Martínez González.....	Manuel Marqués Corral	Arganza.
Renault.....	LE-2.696	Ernesto Mateos	Lázaro Diez Laca	Trobaio del Camino.
Citroen.....	VA-936	Estanislao Santiago.....	Santiago González Fernández....	Mansilla las Mulas.
Renault.....	LE-2.940	Ernesto Mateos Tomás.....	Plácido Diéguez Laca	Trobaio del Camino.
Ford.....	VA-3.735	Florencio Flórez.....	Emilio Juan y Juan.....	Matalobos.
Chevrolet.....	LE-2.706	Lázaro Peláez López	Elisardo Fandiño Pérez.....	Puente Arens.
Blitz.....	LE-2.680	Pedro Pascual Gómez.....	Manuel Sánchez del Río.....	León

León, 6 de Mayo 1941—El Ingeniero Jefe, Pío Cela.

PERMISOS DE CIRCULACIÓN DE AUTOMÓVILES

PERMISOS de circulación de automóviles expedidos por la Jefatura de Obras públicas de León durante el mes de Abril de 1941

Número de matrícula	Categoría	Día de la inscripción	Marca	Motor	Cilindros H. P.	Forma	Número de asientos..	Tara	Carga máxima	Nombre y apellidos del propietario	Domicilio	Servicio
3.450	3.ª	7 Abril.	Dodge.....	T-98-10036	6	Plataforma.	3	2.500	2.500	Francisco García Rdñez..	Ponferrada.....	Público.
3.451	3.ª	7 idem	3. H. C.....	188-178	6	Idem.....	3	3.000	3.500	Mariano Prada Monge....	Bembibre.....	Particular
3.452	3.ª	29 idem.....	Dodge.....	T-98-4814	6	Idem.....	3	2.300	2.500	Francisco González García.	León.....	Público....

León, 6 de Mayo de 1941.—El Ingeniero Jefe, Pío Cela.

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

Se han recibido en esta Jefatura los títulos de propiedad de las minas que se expresan a continuación.

El número y nombre de la mina y concesionario es como sigue:

9.436 «Celestina», concesionario D. Sergio Martínez Mantínez Mantecón, de León.

9.440 «Aprovechada», concesionario D. Alberto Vazquez Vivar, de La Coruña.

9.447 «Adelina 3.ª», concesionario D. Julian Chachero Arias, de La Granja de San Vicente.

9.450 «Blanquita», concesionario D. José Lorenzana Fernández, de La Magdalena.

9.454 «Nano», concesionario don Fernando Conde Dominguez, de Vigo.

9.455 «María Luisa», concesionario D. Fernando Conde Dominguez, de Vigo.

Se anuncia en este BOLETIN OFICIAL, para conocimiento de los interesados, quienes pueden recoger dichos títulos en esta Jefatura de Minas en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación y durante las horas hábiles de oficina (artículo 59 del Reglamento de Minería).

León, 13 de Mayo de 1941.—El Ingeniero Jefe, Censo R. Araugo.

Subsidio al Combatiente

Mes de Marzo de 1941

Estado demostrativo de ingresos correspondiente al mes de la fecha

Barjas, por talones 150 pesetas.
El Burgo Ranero, por talones 0,50 pesetas.

Bustillo del Páramo, por talones 5 pesetas

Cabañas Raras, por talones 100 pesetas.

Campo de la Lomba, por talones 5 pesetas.

Castilfalé, por talones 15 pesetas.
Castrillo de Cabrera, por talones 14 pesetas.

Castrocontrigo, por talones 87,50 pesetas.

Cebanico, por talones 73 pesetas.
Cimanes de la Vega, por talones 49,50 pesetas.

Encinedo, por talones 200 pesetas.
Garrafe de Torio, por talones 50 pesetas.

León, por reintegros 3.042 pesetas.
Luyego, por reintegro 0,75 pesetas.

Páramo del Sil, por talones 1 peseta.

Pedrosa del Rey, por talones 97 pesetas.

Peranzanes, por reintegros 150 pesetas.

Ponferrada, por reintegros 210 pesetas.

Riaño, por talones 2,50 pesetas.

La Robla, por talones 1,50 pesetas.
Sahagún, por reintegros 749,25 pesetas.

San Andrés del Rabanedo, por talones 150 pesetas; por varios 100.

San Millán de las Caballeros, por talones 5 pesetas.

Santa Cristina de Valmadrigal, por talones 69,25 pesetas.

Valdemora, por talones 10 pesetas.
Valdesamario, por talones 150 pesetas.

La Vega de Almanza, por talones 100 pesetas.

Villafranca del Bierzo, por reintegros 135 pesetas; por varios 150.

Villagatón, por talones 0,75 pesetas.

Villaselán, por talones 0,75 pesetas.
Villazanzo de Valderaduey, por talones 1 peseta; por reintegros 44,30.

Total, por talones 1.339 pesetas; por reintegros 4.330,55; por varios 250 pesetas.

León, 5 de Abril de 1941.—El Jefe de Contabilidad, A. Izquierdo.—

V.º B.º: El Jefe de la Comisión provincial, Agustín Revuelta.

Administración municipal

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, incluidos en el alistamiento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército del año de 1942, pertenecientes a los Ayuntamientos que también se indican, se les cita por medio del presente, para que comparezcan en la respectiva Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, al acto de clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar, el día 18 del actual mes de Mayo, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Cebanico

Fernando Fernández Fernández, hijo de Fidencio y Eulalia.

Mansilla de las Mulass

Justiniano Rubio Melcón, hijo de Justiniano y Teófila.

Ayuntamiento de

Toreno

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por plazo de quince días, se hallan de manifiesto al público las siguientes ordenanzas sobre exacción de arbitrios municipales, que han de regir desde primero de Enero de 1941:

Ordenanza del ingreso municipal sobre consumo de bebidas.

Id. sobre consumo de carnes.

Id. del recargo sobre la contribución del 3 por 100, del producto bruto de explotaciones mineras.

Id. para la percepción del 20 por 100 de la cuota del Tesoro de la contribución industrial.

Id. del recargo de la contribución industrial y de comercio.

Id. para la percepción del 20 por 100 de la cuota del Tesoro de la contribución territorial, riqueza urbana.

Durante el expresado plazo de quince días, pueden ser examinados dichos documentos, y presentarse contra los mismos las reclamaciones que estimen procedentes.

Toreno, 13 de Mayo de 1941. — El Alcalde, Angel Pérez.

Ayuntamiento de Pobladura de Pelayo García

Pormado por la Junta Pericial de este Ayuntamiento, el apéndice al amillaramiento de la contribución rústica, que habrá de servir de base para el repartimiento de 1942, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por un plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Pobladura de Pelayo García, 13 de Mayo de 1941. — El Alcalde, Daniel Marcos.

Designados por los Ayuntamientos que al final se expresan, los Vocales natos de las diferentes Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el año 1941, se hallan las listas de manifiesto al público, en la Secretaría respectiva, por el plazo de siete días, a los efectos de oír reclamaciones.

Grajal de Campos

Confeccionado el repartimiento general de utilidades para 1941, por los Ayuntamientos que figuran al pie, se anuncia su exposición al público, en la Secretaría respectiva, por espacio de quince días, en cuyo plazo, y durante los tres días siguientes, podrán formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes, basadas en hechos concretos, precisos y determinados, y acompañadas de las pruebas para la debida justificación, así como debidamente reintegradas, sin cuyos requisitos, y pasado que sea dicho plazo, no serán admitidas.

Bustillo del Páramo

Cea

Vegarrienza

Toral de los Guzmanes

Valverde de la Virgen

La Vega de Almanza

Carracedelo

Ayuntamiento de Riego de la Vega

Encontrándose en ignorado paradero los mozos Manuel y Santiago Carnicero Antúnez, hermanos de Aurelio Carnicero Antúnez, concurrente al reemplazo de 1936, se llama y emplaza a éstos para que comparezcan ante esta Alcaldía, o la del punto donde se hallen, y si fuera en el

extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar del expresado su hermano Aurelio Carnicero Antúnez; éstos son naturales de Toralino, en este término municipal, hijos de Simón y Angela, y cuentan, el primero 17 años de edad, y el segundo 44.

Riego de la Vega, a 12 de Mayo de 1941. — El Alcalde, Miguel Martínez.

Ayuntamiento de Villadecanes

Confeccionado por la Junta Pericial de este Ayuntamiento, el apéndice al amillaramiento, que ha de servir de base para la formación de los repartimientos para el año 1942, tanto de rústica como el recuento general de ganadería, quedan expuestos ambos documentos en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Toral de los Vados, a 12 de Mayo de 1941. — El Alcalde, E. Primos.

Ayuntamiento de Carracedelo

Hallándose instruyendo expediente para justificar la ausencia en ignorado paradero de Alicia Dello Suárez y Guillermo Alonso, padres de los mozos del reemplazo de 1940, Arsenio Dello Pacios y Guillermo Alonso Yebra, respectivamente, y de Samuel Moldes Macías, hermano del mozo Agustín Moldes Macías, y a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento de Reclutamiento del Ejército, se hace público por medio del presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de los mencionados individuos, lo participen a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Carracedelo, 8 de Mayo de 1941. — El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Villamegil

Por acuerdo del Ayuntamiento, a las catorce horas del domingo siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL, se procederá entre los solicitantes al cargo, a la designación de Gestor-Recaudador de los arbitrios de carnes y bebidas para los años de 1941 y 1942. El pliego de condiciones a que habrá atemperarse el nombramiento, Ordenanzas que han de regir, etc., se hallan de manifiesto en Secretaría. Caso de quedar desierto el concurso, por falta de solicitantes u otra causa, se celebrará segundo concurso el domingo siguiente, a la misma hora, en el cual, entre los solicitantes se nombrará Gestor para cada una de las zonas en que para tal caso se ha dividido el Ayuntamiento o término municipal.

Villamegil, 11 de Mayo de 1941. — El Alcalde, Recaredo Bautista.

Administración de justicia

Juzgado de instrucción de Medina del Campo

Don Gregorio López Fernández, Juez municipal Letrado de Medina del Campo, en funciones de Juez de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente se cita y llama a la persona que en la noche del 4 del actual, viajara en el tren correo de Galicia, que iba para Madrid, y llevara una maleta que contendría de unos cuarenta a cincuenta kilos de chocolate, la cual al llegar el tren a la estación de Pozaldez, arrojaron a la vía, recojiendola después, los jóvenes Angel y José Cantón Fernández de 19 y 12 años de edad respectivamente, como igualmente a las personas que se consideren dueñas de dos sacos vacíos y un talego viejo que, a la vez que la maleta con el chocolate, les ocuparon a dichos individuos los Guardias Civiles del Puesto de Matapozuelos al detenerles en este pueblo el siguiente día cinco; para que dentro del término de ocho días, contados desde la inserción de este edicto en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Valladolid y León, comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración en el sumario que se intruyó en este Juzgado por robo con el número 52 del corriente año y ser instruídas del derecho del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Medina del Campo, 12 de Mayo de 1941 — Gregorio López. — El Secretario, Bienvenido Pérez.

Requisitoria

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Antonio Iglesias, de 24 años, hijo de Antonio y Consuelo, natural de Villafranca del Bierzo, para que comparezca ante el Juzgado Militar Eventual núm. 18, sito en Piamonte núm. 2, en el plazo de diez días, apercibiéndole que de no hacerlo así, será declarado rebelde.

Madrid, a 9 de Mayo de 1941. — El Comandante Juez Instructor, José Arroyo.

ANUNCIO PARTICULAR

El día 6 del actual, desapareció de Quintanilla de los Oteros, una burra, alzada 6 cuartas, pelo negro y blanco por la barriga, oreja vela derecha; próxima a parir, lesionada en la quijada derecha. Su dueño, Ubaldo Fernández Andrés, en el citado pueblo.

Núm. 203. — 5,25 ptas.

Imprenta de la Diputación